

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

**Madrid –Cundinamarca trece (13) de mayo dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: 2022-0705

Se recibió, la solicitud de tutela presentada **LUZ PATRICIA MORENO RUBIANO** en contra de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP-EAAAM ESP-**

Dicha solicitud pretende garantizar y proteger los derechos fundamentales de A LA ESTABILIDAD LABORALDERECHO DE ASOCIACION SINDICAL- FUERO SINDICAL, AL TRABAJO, AL MÍNIMO VITAL, A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, DIGNIDAD HUMANA, a la SALUD y a la SEGURIDAD SOCIAL.

Por lo expuesto, el Juzgado:

**RESUELVE:**

ADMITIR el trámite de la tutela presentada por **LUZ PATRICIA MORENO RUBIANO** en contra de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP-EAAAM ESP-**

Comunicar como parte pasiva a la **INSPECCIÓN DE TRABAJO DE FACATATIVÁ; MINISTERIO DEL TRABAJO; ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID Y PERSONERIA MUNICIPAL**, para que se pronuncie sobre la acción promovida.

Comuníquese a **la LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP-EAAAM ESP-**, para que en el término no mayor a un (1) día envíe a este Despacho Judicial, copia de los motivos que fueron objeto del despido de la accionante, y manifiesten acerca de los hechos objetó de esta acción constitucional, allegue pruebas que pretenda hacer valer para su defensa, remita el acto administrativo o la documentación donde constes los antecedentes del acto que nos ocupa:

Envíese copia de la solicitud de tutela, para que conteste lo que crea conveniente.

*Por secretaria ofíciase a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP-EAAAM ESP**, para acredite la representación legal*

*Término para aportar los documentos solicitados un (1) día.*

*Téngase como prueba, las solicitadas en el escrito introductorio que ofrezcan merito probatorio, que pretendan hacer valer las partes, en el caso de las presentes diligencias.*

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA  
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe598d0c4e67e6d26fee456b055a768cd964c269071b82f410c4d09a234f5ca4**

Documento generado en 15/05/2022 04:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>